

Diez razones para afiliarse a la UGT

1- Porque defiende tus derechos

La UGT te defiende tanto individualmente como en tu empresa, te asesora jurídicamente y vela por el cumplimiento de las condiciones de seguridad y salud laboral en tu trabajo.

2 - Porque se preocupa por tus intereses

La UGT se preocupa por ellos al negociar el convenio colectivo de tu empresa o sector, facilita tu formación y reciclaje profesional y te defiende como ciudadano ante las administraciones públicas.

3 - Porque te da más fuerza

La UGT es la primera fuerza sindical tanto en Afiliad@s como en Miembros de Comités de Empresa. L@s trabajadores/as han votado mayoritariamente a UGT como la organización sindical que mejor defiende sus intereses.

4 - Porque es un sindicato responsable

Participamos en el desarrollo social y económico de Madrid, responsabilizándonos en la promoción del empleo estable y con derechos y en la mejora de tu formación.

5 - Porque es solidario

Sólo a través de la unión con otras personas como tú puedes progresar en la mejora de tus condiciones de vida y de trabajo, porque, como tú ya sabes, "la unión hace la fuerza".

6 - Porque no entiende de fronteras

La UGT Madrid la formamos quienes vivimos y trabajamos en Madrid. No nos importan las diferencias de nacionalidad, cultura, sexo o ideas políticas.

7 - Porque está presente en Europa y en el mundo

La coordinación del sindicalismo a nivel internacional es imprescindible. La UGT forma parte de la Confederación Europea de Sindicatos (CES) y de la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (CIOSL).

8 - Porque te informa

Tanto a través de nuestras publicaciones, Web, foros, facebook, etc... Como en persona cuando necesites orientación sobre algún problema laboral o de acceso al empleo.

9 - Porque no tiene riesgos

Tus datos personales son registrados informáticamente cumpliendo todos los requisitos de la Ley de Protección de Datos. Nadie ajeno a la estructura organizativa de la UGT podrá conocer tus datos de afiliación.

10 - Porque es muy rentable

Por menos de 0,35 euros al día tienes acceso a una amplia gama de servicios y, además, puedes deducir en tu declaración de la renta el importe de tu cuota sindical.



¿Qué garantías implica ser afiliado a UGT?

- La Constitución en su art. 28 establece que el trabajador no puede sufrir discriminación profesional, o económica por estar afiliado a UGT. Es lo que se llama garantía de indemnidad. Esto implica que puedes reclamar sin miedo a represalias puesto que se podría demostrar que se han tomado medidas contra tu persona por este hecho.
- Las decisiones unilaterales del empresario que contengan cualquier tipo de discriminación en el empleo ya sean favorables o no, serán nulas y sin efecto siendo sancionado el empresario. Art. 10.2 LOLS
- El art. 8 LOLS reconoce a los trabajadores afiliados determinados derechos específicos en la empresa o centro de trabajo. Se establece así un régimen especial para los trabajadores que hayan optado por afiliarse a UGT frente a los que no se afilién a un sindicato.
- En caso de despido o sanción de un trabajador afiliado a UGT cuando le conste al empresario esta condición, será necesario- art. 10.3.3 LOLS – que se dé audiencia previa al delegado sindical de UGT antes de tomar medidas.

Serán nulos aquellos despidos que se consideren producto de una discriminación sindical, sentencia del Tribunal supremo STS 4162/2007.

afiliate

¿Qué ventajas supone afiliarse a UGT?

Las ventajas de estar afiliado/a a un sindicato organizado y estructurado, como UGT, son numerosas:



Información Y Asesoramiento permanente

- Gabinetes Jurídicos Especializados (abogados/as laboralistas, etc.)
- Contratación, salarios, vacaciones, nóminas, jornadas, convenios colectivos, liquidaciones, finiquitos, jubilaciones, pensiones, Seguridad Social, despidos, etc.
- Expedientes de regulación
- Protección por desempleo
- Prevención de riesgos laborales
- Formación continua adaptada a los puestos de trabajo
- Formación sindical específica a los delegados/as de personal, miembros de comités y delegados/as de Salud Laboral



- Vacaciones, viajes y hoteles
- Campamentos infantiles de verano
- Ocio: residencias, tiempo libre
- Establecimientos concertados
- Seguro de Accidentes en caso de muerte, a partir de un año de afiliación ininterrumpida a UGT
- Declaración de la Renta, etc...



RECUERDA:

La cuota sindical
es desgravable
en la Declaración de la Renta.



SERVICIOS PARA LA MOVILIDAD Y EL CONSUMO UGT MADRID

Avda. de América 25, 5^a planta,
28002, Madrid
91 589 75 52 – Fax: 91 589 75 50

comunicación.madrid@smcugt.org

www.tusindicato.org



¿Conoces tu convenio
colectivo?

¿Te respetan en tu puesto
de trabajo?

¿Te vulneran tus derechos
laborales?



¿Te discriminan en tu
puesto de trabajo?

UGT
TU SINDICATO



Estamos preparados para
atender tus problemas.

Tenemos respuestas a tus
inquietudes.